

18966

miércoles

2

agosto 2006

expresos

DE GUAYAQUIL

en la vida nacional

35 centavos | año 34 | N° 12062 | 40 páginas | EDICIÓN FIN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

2006 AUG 23 PM 3:35

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SALELGI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía SALELGI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2001, aprobada mediante Resolución No. 03-G-U-0000127 el 15 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2002.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SALELGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 29 de marzo de 2005, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC 0005725 de 6 OCT. 2005.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Alfredo Bequerzto Amador, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 05-G-DIC 0005725 de 6 OCT. 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SALELGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SALELGI S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los siete días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio y asiento principal de la Compañía será el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, más por decisión de la Junta General de Accionistas, se podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero."

Guayaquil, 6 OCT. 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21.08.06

107262